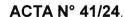
RESOLUCIÓN Nº 140/24



Municipio 18 de Mayo, Tueves 19 de Setiembre de 2024.

VISTO: La solicitud de compra directa, cuyo objeto es la adquisición de 500 Bolsas Ecopav Asfalto en Frío de 25 kg c/u, sustanciada en Expediente 2024-81-1440-00299;

RESULTANDO: I) La necesidad de contar con el material solicitado, a efectos de ir realizando el bacheo de las calles de ésta Ciudad;

II) Que habiéndose corroborado en el Sistema, el rubro a adjudicar cuenta con saldo suficiente:

III) Que según lo manifestado, se procede contratar a la Empresa CABF SAS como proveedora del material de referencia;

CONSIDERANDO: Que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

- **1- AUTORIZAR** el gasto por la suma total de **\$ 311.100,00** (pesos uruguayos trescientos once mil cien) IVA incluído, a la Firma CABF SAS RUT N° 218677370011, por concepto de 500 Bolsas Ecopav Asfalto en Frío de 25 kg c/u.
- **2- ADJUDICAR en forma directa**, la compra antes mencionada, cuyo gasto será destinado al Proyecto denominado Gasto Funcionamiento, Literal A.
- **3-** Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.
- **4-** Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

Adriana Sanchez

ALCALDESA

FIRMA CONCEJAL

FIRMA CONCEJAL

TABEL HARVINEZ

FIRMA CONCEJAL

FIRMA CONCEJAL